ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015
"SERVICIO DE ESTERILIZACION - PLURIANUAL"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 07 de Mayo de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015** para el **"Servicio de Esterilización – Plurianual"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 288.676.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 308.772.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **TECNOFAST S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PRIMO´S S.A., STERIL MED S.A., EXIMPAR S.R.L.**
- **RESOLUCION D.G. Nº 08** de fecha 27 de Marzo de 2015 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 PARA EL "SERVICIO DE ESTERILIZACION", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."**
- **ACLARACIONES 01 de fecha 09 de Abril de 2015.**
- **ADENDA 01 de fecha 09 de Abril de 2015.**
- **ADENDA 02 de fecha 09 de Abril de 2015.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 16 de Abril de 2015 a las 10:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.: por un valor total de Gs. 3.500.-**
2. **STERIL MED S.A.: por un valor total de Gs. 4.400.-**
3. **PRIMO´S S.A.: por un valor total de Gs. 1.950.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Enrique Valdez Artaza
Jefe SUOC
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediatrico

	1	2	3
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios (2011, 2012, 2013)	-	SI	SI
Copias de contratos ejecutados o facturación y recepciones finales de provisión de bienes/servicios objetos de la presente licitación, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo del contrato de la presente licitación, realizados en los tres últimos años (2012-2013-2014).	SI	SI	SI
Certificado de Registro y Habilitación correspondiente a Planta de Esterilización por Óxido de Etileno emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	SI	SI	SI

5. ACLARACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la empresa Steril Med S.A. manifiesta que la empresa Primo's S.A. se presenta con habilitación vencida pero si presenta una constancia de renovación.

La firma Primo´s S.A. ha presentado una Constancia de Habilitación expedida el 7 de Enero del año 2009, **en la cual no se indica plazo de validez o fecha de vencimiento.**

Atendiendo a que dichos certificados, generalmente, poseen un párrafo donde se indica una vigencia de 5 años, este comité ha solicitado al oferente, mediante nota Sub U.O.C. N° 140/15, una Constancia actualizada de dicha Habilitación.

Enrique Valdez Arnaldo
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Por nota de fecha 24 de Abril, la empresa Primo´s S.A. manifiesta que desde Enero del año 2014 se encuentra con solicitud de renovación de apertura y que en fecha 05/05/2015 está fijada la inspección final del establecimiento.

Este comité, por nota H.G.P.D.A.F. N° 172/2015 de fecha 28 de Abril, ha solicitado a la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria aclaración sobre si la firma Primo´s S.A. se encuentra habilitada para prestar el servicio de esterilización por Óxido de Etileno; a lo que dicha Dirección, por Memorándum N° 09/2015 de fecha 05 de Mayo, ha manifestado que la firma se encuentra registrada desde el año 2004 para la prestación de dicho Servicio y que se ha realizado la inspección correspondiente, con la cual se encuentra en condiciones para su certificación.

Considerando lo mencionado, este comité entiende que la empresa Primo´s S.A. cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

PRIMO'S S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponde al precio más bajo evaluado.

EMPRESA: PRIMO'S S.A. - RUC: 80025734-0									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	240.499.049	17,35	367.919.323	17,89	466.595.098	6,92	14,05	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	13.864.810		20.562.662		67.401.930			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	13.864.810	0,04	20.562.662	0,04	67.401.930	0,09	0,06	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	344.266.958		461.113.343		785.577.964			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	41.688.575	0,09	96.022.036	0,22	117.980.157	0,20	0,17	CUMPLE
	CAPITAL	440.000.000		440.000.000		600.000.000			

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **PRIMO'S S.A. con R.U.C. Nº 80025734-0: por un MONTO MINIMO de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), y un MONTO MAXIMO de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General